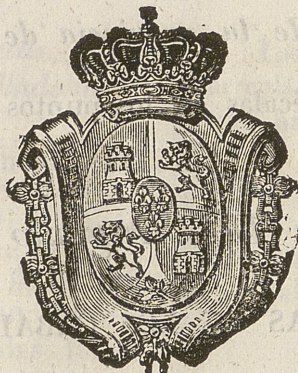


Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redacción se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 15 de Marzo de 1853.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 54.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Señor Juez de primera instancia del partido de Baltanás con fecha 22 de Febrero último me dice lo que sigue:

„En la causa criminal pendiente en este Juzgado sobre homicidio perpetrado en la persona de Francisco Alonso, vecino y guarda que fué de la villa de Palenzuela, cuyo delito se cree tuviera lugar en las primeras horas de la noche del 7 del actual en la partida de Pedrajones, término de dicho pueblo de Palenzuela, por cuatro hombres que poco antes habian robado en las inmediaciones del sitio llamado Rollo de las Monjas, término tambien del precitado pueblo de Palenzuela á Francisco Sanchez, vecino de Becedas, provincia de Avila, las caballerías y demás efectos que se expresan á continuación; por lo cual he acordado con fecha 21 del presente mes dirigirme á V. S. á fin de que por su Autoridad y por cuantas de ella dependan se procure averiguar quienes fuesen los antedichos cuatro ladrones y asesinos, su paradero y el de las caballerías que montaban, así como tambien el de las robadas y demás efectos que lo fueron al Sanchez; y que en el caso de llegarse á saber quienes sean las personas de que se trata y el paradero de caballerías y demás robado, se proceda á su detencion y remision á este Juzgado.”

Lo que he dispuesto insertar en el Boletín oficial para que los Alcaldes, empleados de Vigilancia, destacamentos de la Guardia Civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan sin levantar mano á averiguar lo que manifiesta el citado Juez.

Valladolid 1.º de Marzo de 1853.—Pedro de Bardaxí.

Señas de las caballerías de los ladrones. Una jaca roja, un macho pelicano, otro negro; en el uno venian dos ladrones montados.

Efectos robados á Francisco Sanchez. Tres mulas y un caballo.—Tres fardos de chorizos extremeños.—Treinta reales.—Unas alforjas de hilo y lana.—Seis costales blancos como de tres fanegas de cabida y un boto como de media azumbre.

Señas del caballo, mula y macho. El caballo frontino, con el morro blanco, y esquilado las paletas, edad 6 años, alzada 7 cuartas y media.—Una mula roja, bastante alzada, de 8 años.—Otra mohina, rasgada una oreja, matada en la cruz; y un macho, se ignoran las señas.—La mula mohina de 14 á 15 años y el macho de bastante edad.

Señas de los ladrones. Un hombre como de edad de 32 años á 36, con sombrero blanco y chaqueta de punto azul, y la capa caída de los hombros y tirada por encima del aparejo y sus muslos; á galope, y montado en un caballo rojo como de 6 cuartas, un poco bragado, blanco por detrás: dicho hombre salió de Quintana vestido con gorra negra de piel y chaqueta de paño negro, en compañía de otro como de 50 años, con capa parda, sombrero calañés viejo; montado en un macho pelicano, topino de la mano derecha, y otros dos montados ambos en una mula ó macho pardo, uno de ellos como de 22 á 24 años, de estatura como de cinco pies dos pulgadas, blanco, carilargo, lampiño, con chaqueta y calzon de paño pardo de Astudillo, gorra de pellejo, botas de becerrillo bastante usadas, zapato blanco gordo; y el otro como de 28 á 30 años, estatura 5 pies escasos, pelo rubio, cara redonda, color blanco, bastante gordo, sombrero calañés chato.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Continuan las Paradas públicas establecidas en los puntos que se designan y á los sugetos que por su órden se expresan.

PARADA de Don Eugenio de Pedro.

SEÑAS DE LOS CABALLOS.

Pueblo donde existe la Parada.	NOMBRES.	Capa y sus variedades.	Edad.	ALZADA.		Señas accidentales.	RAZA.
				Cuartas.	Dedos.		
Viloria.	Furioso.	Negro, pecaño, lucero, bebe con los dos, calzado bajo el izquierdo, armiñado del derecho.	13	7	4	Lunar sobre el dorso y costillares, sin hierro.	Del Norte.
	Lucero.	Negro, pecaño, lucero, careto, bebe con los dos, lunar negro sobre la frente, calzado muy alto de los pies, rabricano.	11	7	4	Lunares sobre el dorso, costillares y encuentro izquierdo, hierro N. con corona duecal encima.	Del Mediodia.

RESEÑA DE LOS GARAÑONES.

Perico.	Negro bociblanco, entrepelada la parte inferior del pecho.	12	6	7	Lunares en costillares y dorso.	»
Portillano.	Negro careto la parte anterior de la base de las orejas, pecho y vientre blancos.	8	6	6	Endida la oreja izquierda en su borde interno.	»

PARADA de Don Salvador Moncada.

SEÑAS DE LOS CABALLOS.

Villahámete.	Moro.	Negro morecillo, blanco entre los ollares.	11	7	7	Lunares sobre el dorso, sin hierro.	Del Norte.
	Arrogante.	Ruano, cabeza de moro, extremidades negras, lunar sobre los talones del izquierdo.	8	7	6	Sin hierro.	Del Norte.

RESEÑA DE LOS GARAÑONES.

Manchego.	Piel de rata, raya de mulo, bociblanco.	7	6	10	»	»
-----------	---	---	---	----	---	---

PARADA de Don Mauricio Gutierrez.

SEÑAS DE LOS CABALLOS.

Romaguitardo.	Marqués.	Negro morecillo, estrella confusa.	9	7	7	Lunares sobre el dorso y costillar, hierro de semicírculo atravesado el superior por un palo.	Del Norte.
	Coronel.	Negro ito, entrepelado hijar y cola.	5	7	10	Lunar en el dorso, degollado, cara de vieja.	»

RESEÑA DE LOS GARAÑONES.

Gallardo.	Negro bociblanco, castaño al redor de los ojos, blanco en la parte inferior del pecho y vientre.	9	7	»	»	»
Señorito.	Rucio, raya de mulo, cara, bozo y pecho blanco.	9	7	1	Raso.	»

(Se continuará).

Administracion de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado de Valladolid.

A los Señores Alcaldes y Ayuntamientos de la provincia.

Sin embargo de que á consecuencia de las prevenciones hechas por esta Administracion debe ser muy reducido el número de las partidas fallidas que resulten en el presente año por la Contribucion territorial, he considerado oportuno advertir á los Señores Alcaldes y Ayuntamientos de la provincia que solamente serán abonables las de los pueblos que á continuacion se expresan, únicos que habiendo presentado sus repartimientos antes del dia 5 de Enero último, no están comprendidos en la disposicion 2.^a de la circular inserta en el Boletin oficial núm. 6. Valladolid 6 de Marzo de 1853. = Manuel Ruiz del Portal.

Pueblos á que se hace referencia en la circular que antecede.

Boada y Muedra.	Romaguitardo.
Bustillo de Chaves.	Serrada.
Carrioncillo.	San Pelayo.
Castrejon.	San Martin del Monte.
Fuentes de Duero.	Villaverde.
Gordaliza de la Loma.	Valoria.
Nava del Rey.	Villaco.
Oteruelo de Campos.	Villahámete.

Administracion de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado de Valladolid.

Aprobadas por el Señor Gobernador de la provincia las matrículas de Subsidio industrial y de comercio de los pueblos de esta provincia referentes al presente año, se avisa á los Señores Alcaldes para que se sirvan nombrar una persona autorizada por medio de un oficio que pase á recogerlas, firmando el correspondiente recibo para seguridad de esta Oficina. Valladolid 8 de Marzo de 1853. = P. S., José María Canals. = Señores Alcaldes de la provincia.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

En virtud de lo resuelto por Real orden de 4 de Noviembre de 1851, la Excma. Diputacion Provincial ha señalado el dia 28 del mes de la fecha á las doce en punto de su mañana para la adjudicacion en pública subasta del arriendo del pontazgo de Puente Duero, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 14,000 reales vellon en cada uno.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852 en las Salas de este Gobierno de provincia, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el arancel y pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será la 4.^a parte de dicha suma, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito en la forma que previene la referida instruccion.

Valladolid 6 de Marzo de 1853. = Pedro de Bardaxí.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de... enterado del anuncio publicado en el Boletin oficial de 10 del mes de Marzo de 1853 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en subasta pública del arriendo por dos años del pontazgo de Puente Duero, se compromete á tomar á su cargo dicho arriendo con estricta sugesion á los expresados requisitos y condiciones. (*Aquí la proposicion que se haga; admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.*)

Fecha y firma del proponente.

Nos el Doctor Don Blas Pardo, Presbítero, Catedrático en Jurisprudencia de la Universidad literaria de esta Ciudad, Provisor y Vicario general de ella y su Obispado.

Hacemos público y notorio: Que mediante la competente autorizacion que se nos ha concedido por el Excelentísimo é Ilustrísimo Señor Obispo de esta Diócesis para llevar á efecto en todas sus partes la enagenacion de los bienes eclesiásticos de que se hace mérito en los artículos 35 y 38 del último Concordato celebrado con la Santa Sede, y en conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Diciembre de 1851, hemos acordado fijar los dias, horas y local en que ha de verificarse una sola subasta en esta Capital de las fincas de menor cuantía que á continuacion se expresan, con asistencia del Señor Administrador de Contribuciones directas de la provincia, en la forma siguiente:

Valladolid. = Fincas de menor cuantía.

Remates del dia 14 de Abril de 1853 de once á once y media de la mañana.

Número del inventario	Renta.	Cantidad que sirve de tipo.
8.	Una casa en el casco de esta Ciudad, calle Traviesa núm. 12, sus linderos notorios, que perteneció al Convento de S. Pablo de la misma, y la lleva en renta José Rodriguez, por la cantidad anual de.	216 5,400

De once y media á doce.

9.	Otra id. en la misma calle, que perteneció á la propia Comunidad, señalada con el núm. 17, que lleva en renta Pedro Acuña, de esta vecindad, por la suma de.	200 5,000
----	--	-----------

De doce á doce y media.

33. Otra tambien sita en esta Ciudad, al patio de los Capellanes, calle de

los Templarios, sin número ni arrendatario, y perteneció á las Monjas Huelgas de la misma; capitalizada en. 96 2,400

De doce y media á una.

34. Otra de la propia pertenencia, sita en la misma calle, señalada con el núm. 3 antiguo, que en la actualidad está vacante; produjo en renta. . . . 145 3,625

De una á una y media.

78. Otra casa tambien sita en esta Ciudad, en la calle de Cabañuelas, número 7, que perteneció al Cabildo Catedral de la misma, y lleva en renta Alejo Meriel, por la cantidad de. 370.8 9,256

De una y media á dos.

81. Otra sita en la calle de la Cuadra de esta Ciudad, señalada con el número 12, que perteneció á la Cofradía de la Misericordia de S. Miguel, habiendo producido en renta. . . . 264 6,600

Dia 15 de once y media á doce.

83. Otra tambien sita en esta Ciudad, en la calle de los Jardines núm. 1.º, que perteneció á la Cofradía de Animas pobres de San Juan: valuada en renta. 103 2,581

De once y media á doce.

84. Otra sita en el Campillo de San Nicolás, señalada con el núm. 1.º que correspondió á la Cofradía Sacramental de la misma Parroquia: vale en renta anual. 160 4,000

De doce á doce y media.

85. Otra sita en la calle de Luis Rojo de esta Ciudad, señalada con el número 10, de la misma Cofradía Sacramental de S. Nicolás: la lleva en renta Rafael Mora, en la cantidad de. 220 5,500

De doce y media á una.

86. Otra casa tambien en la plazuela del Duque, señalada con el núm. 4, que perteneció á la Sacramental de S. Esteban; y ha valido en renta. . 235 5,876

De una á una y media.

87. Unas corralizas en la villa de Cigales, que pertenecieron á la Orden Tercera de S. Francisco de esta Ciudad, y que lleva en renta Cándido Arias, vecino de dicha villa, en. . . 22 734

De una y media á dos.

88. Una casa sita en esta Ciudad, en la calle del Paso del Portillo, señalada con el núm. 34, que perteneció á la Cofradía de Animas de San Pedro, y lleva en renta Ruperto Alonso, en. 96 2,400

No se admitirá postor sin fiador abonado á satisfaccion de los Jueces de la subasta, quien firmará con el rematante el acta del remate, quedando subsidiariamente obligado y las fincas hipotecadas expresa y tácitamente al cumplimiento del mismo.

El pago de los bienes rematados se verificará en metálico ó en títulos de la deuda consolidada del 3 por 100 interior ó exterior del precio de la cotizacion del dia anterior al vencimiento del plazo ó al más inmediato si en el anterior no hubiese habido cotizacion de dichos efectos.

Cuando el precio del remate no excediere de 5,000 reales se pagarán dentro del mes siguiente á la fecha de la notificacion.

Si excediendo de esta cantidad no llegare á la de 50,000 se pagará la quinta parte dentro del mes de la notificacion, y el resto en tres plazos iguales de un año cada uno; entendiéndose que en todos los casos, hasta verificado el primer pago, no entrarán los rematantes en la posesion de las fincas ni harán suyos los productos.

Estas enagenaciones no devengan derechos de hipoteca, quedando sin embargo obligados los compradores al pago de los del Juez y demas personas que intervengan en las subastas, y por la tarifa inserta en el Boletin oficial de esta provincia.

No podrá solicitarse nulidad ó rescision del contrato en el caso de que las fincas vendidas como libres apareciesen gravadas con algunas cargas civiles ó eclesiásticas, las que serán obligados á reconocer los compradores, deduciéndose su capital del valor de aquellas.

Todo lo que se anuncia al público en la forma prevenida en el citado Real decreto de 9 de Diciembre para conocimiento de los que quieran enterarse de la subasta de los expresados bienes que habrá de verificarse en los dias y horas señalados, y en el local de la Administracion del Culto y Clero de esta Ciudad, calle nueva de Reinoso, núm. 14, pudiendo además enterarse los interesados del expediente original que estará de manifiesto en la Oficina-Escribanía á cargo del Notario mayor eclesiástico D. Pedro Solís Ramos. Valladolid 1.º de Marzo de 1853. = Dr. D. Blas Pardo.

No habiéndose celebrado en el dia 8 del corriente el remate en venta á censo redimible reservativo de una casa sita en la calle de Rui-Fernandez, señalada con el número 4 moderno, propia del Ilustrísimo Cabildo Catedral, se anuncia nuevamente la subasta de ella y se previene que el remate se verificará el dia 30 del corriente mes en el local que ocupa la Contaduría Capitular de la Santa Iglesia y hora de las once de su mañana. Las personas que quieran enterarse del tipo de postura y condiciones, pueden dirigirse al Escribano D. Nicolás Lopez, por quien serán manifestadas. Valladolid 11 de Marzo de 1853. = El Dean Presidente, Santos Majada.